

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LITOTRIFAST S.A.**

**OTORGADA POR:
CAROLINA GUZMÁN LARREA**

CUANTIA:

USD 150.000.00

NF

DI 4,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Carolina Guzmán Larrea, en su calidad de Gerente y Representante Legal de LITOTRIFAST S.A. como se desprende del nombramiento a su favor que se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de siete de julio de dos mil nueve que se agrega como habilitante.- La

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

compareciente es mayor de edad y declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse en la calidad que lo hace, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital social y reforma estatutaria de la compañía "LITOTRIFAST S.A." al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece la Gerente y Representante Legal de LITOTRIFAST S.A., Carolina Guzmán Larrea, debidamente autorizada por la Junta General de accionistas para este efecto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** "LITOTRIFAST S.A." se constituyó el seis de abril de mil novecientos noventa y tres, ante Notario Segundo del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este lugar el dieciocho de agosto del mismo año.- **Dos.-** Mediante Acta de Junta general extraordinaria de LITOTRIFAST S.A. celebrada el siete de julio de dos mil nueve que se adjunta como habilitante, los accionistas decidieron incrementar el capital social de la compañía en numerario y autorizaron a la Gerente para suscribir la reforma estatutaria correspondiente.- **Tres.-** Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, se publicó por la prensa el aviso del acuerdo de dicha Junta General para

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

que todos los accionistas de LITOTRIFAST S.A. ejerzan su derecho preferente en el aumento de capital de la compañía en proporción a sus acciones.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, por medio del presente instrumento se aumenta el capital social de LITOTRIFAST S.A. en Ciento Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.000,00), a través de los aportes en numerario realizados por los accionistas que ejercieron su derecho preferente dentro del término legal, y al amparo de las decisiones de la Junta General de siete de julio de 2009. A continuación se detallan los aportes realizados:

ACCIONISTA	VALOR APOORTE EN NUMERARIO
Mónica de los Angeles Herdoíza Leiva	1,282.92
Alejandro Xavier Medina Cadena	1,282.96
Fernando Xavier Meléndez López	513.08
Carlos Montenegro Zaldumbide	41,505.00
Vicente Eduardo Paredes Quiroz	1,282.96
Ana María Fernanda Peñafiel Salgado	95,745.00
Mónica Catalina Pérez Vega	513.08
Carlos Ramos Roncero	7,500.00
Miguel Temistocles Rueda Mecías	375.00
TOTAL	150,000.00

Todos los aportes descritos en el cuadro precedente han sido realizados por los accionistas en calidad de inversión nacional, salvo la correspondiente al Doctor Carlos Ramos Roncero, quien la realiza como inversión extranjera directa. Este aumento de capital, sumado al capital actual suscrito y pagado de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, da el nuevo capital total de LITOTRIFAST S.A. de ciento

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

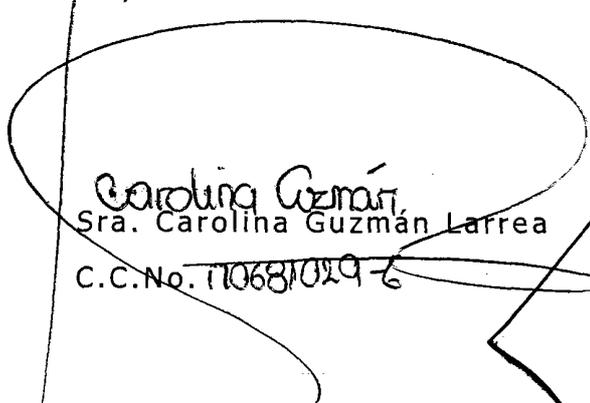
cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de lo anterior, se reforma el artículo cinco del estatuto social de LITOTRIFAST S.A. con el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO:** *El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.800,00), dividido en tres millones setecientos setenta mil (3'770.000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04), numeradas de la 001 a la 3'770.000*".- Finalmente, el cuadro de capital total de "LITOTRIFAST S.A." queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

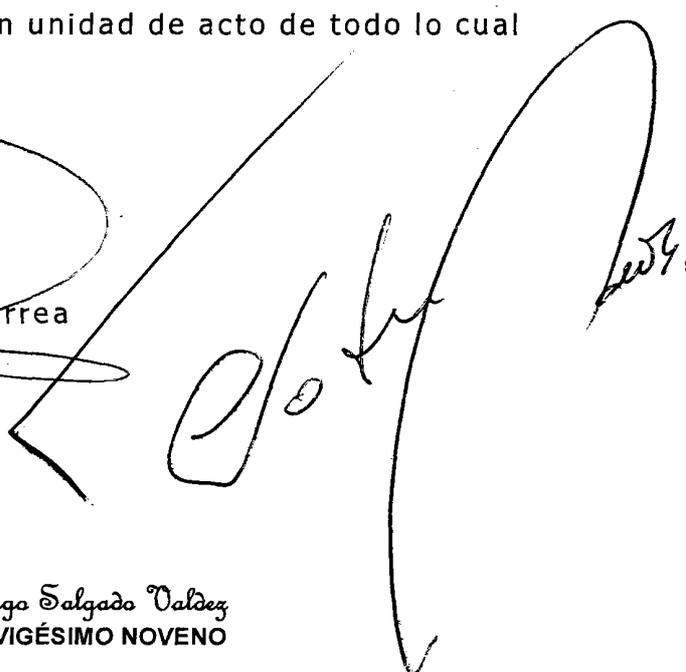
ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Julio Aníbal Alarcón Villafuerte	5.00 ✓	125
Oscar Antonio Gilbert Ramírez	110.64 ✓	2766
Mónica Herdoíza Leiva	1,287.92 ✓	32198
Mónica Pontón	2.00 ✓	50
Gustavo Patricio López Moreno	100.00 ✓	2500
Alejandro Xavier Medina Cadena	1,287,96 ✓	32199
Fernando Xavier Meléndez López	515.08 ✓	12877
Carlos Fernando Montenegro Zaldumbide	41,615.68 ✓	1040392
Vicente Eduardo Paredes Quiroz	1,287.96 ✓	32199
Ana María Fernanda Peñafiel Salgado	96,045.00 ✓	2401125
Mónica Catalina Pérez Vega	515.08 ✓	12877
Carlos Ramos Roncero	7,540.00 ✓	188500
Miguel Temistocles Rueda Mecías	377.00 ✓	9425
Nelson Santiago Vallejo Benalcázar	110.68 ✓	2767
TOTAL	150,800.00	3770000

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

QUINTA: DECLARACIONES.- La compareciente declara que su representada no es contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguno de los entes u organismos públicos, y que LITOTRIFAST S.A. no ha sido declarada contratista fallida de los mismos en ningún momento.-

SEXTA: AUTORIZACIONES.- La Representante Legal de LITOTRIFAST S.A. autoriza expresamente al Doctor José Luis Bruzzone y a la Abogada Valeria Dueñas para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Luis Bruzzone, Abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sra. Carolina Guzmán Larrea
C.C.No. 110681029-6


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



CLINICA DE UROLOGIA

LITOTRIFAST S.A. Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA

372053

Quito, Febrero 12 de 2008

Señora
CAROLINA ELENA GUZMAN LARREA
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LITOTRIFAST S.A., en reunión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE de la Empresa, por un período de tres años quedando sin efecto los nombramientos inscritos con fecha 31 de Enero de 2005.

De acuerdo al artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social el Gerente es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, es el administrador de los negocios de la Empresa y demás funciones establecidas, y en caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente.

LITOTRIFAST S.A. se constituyó mediante escritura pública el 06 de Abril de 1993, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno Solines: se encuentra inscrita bajo el número 1843, tomo 124 el 18 de Agosto de 1993.

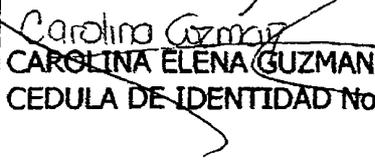
Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

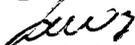

DR. OSCAR ANTONIO GILBERT RAMIREZ
PRESIDENTE
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170412106-8

ACEPTO LA DESIGNACIÓN

Quito, Febrero 12 de 2008


CAROLINA ELENA GUZMAN LARREA
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170681029-6

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 17 ABO, 2009.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2400 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito a 6 MAR. 2008




Dr. Raúl Cayiboy Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LITOTRIFAST S.A.

En la ciudad de Quito, el 07 de julio de 2009 a las dieciocho horas cuarenta, en el domicilio de la compañía "LITOTRIFAST S.A." ubicado en la calle Suiza 209 y Eloy Alfaro, Edificio Santa Lucía, Piso 1, se reúnen los siguientes accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria:

ACCIONISTA	Acciones pagadas (igual número de votos)	%	Representante
Dra. María Fernanda Peñafiel	7.500	37.5%	
Gral. Patricio López	2.500	12.50%	Dra. Ma. Fernanda Peñafiel
Dr. Carlos Montenegro	2.767	13.84%	
Dr. Carlos Ramos	1.000	5%	Ab. Valeria Dueñas
Dra. Mónica Herdoíza	125	0.63%	Dr. Agustín Salazar
Dr. Eduardo Paredes	125	0.63%	
Dr. Alejandro Medina	125	0.63%	
Dr. Miguel Rueda	50	0.25%	
Dra. Mónica Pérez	50	0.25%	Dr. Oswaldo Rocha
TOTAL:	14.242	71.23%	

En ausencia de la Presidenta de LITOTRIFAST S.A., Dra. Mónica Herdoíza, los accionistas concurrentes deciden por unanimidad que dirija la reunión en calidad de Presidente Ad-hoc el Dr. Agustín Salazar Córdova, y actúa como secretaria la señora Carolina Guzmán, Gerente de la Compañía.

Por solicitud del Presidente de la Junta, la Secretaria certifica que se encuentra representado el 71.23% de las acciones pagadas de la compañía y que por tanto se verifica el quórum legal establecido por la Ley de Compañías y el Estatuto de la sociedad. Acto seguido se declara válidamente instalada la Junta y el Presidente dispone que se de lectura a la convocatoria de la misma, publicada en el diario La Hora el 25 de junio de 2009 y cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LITOTRIFAST S.A. De conformidad con lo establecido en las normas legales y estatutarias se convoca a los accionistas de LITOTRIFAST S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Suiza 209 y Eloy Alfaro, Edificio Santa Lucía Piso 10, salón comunal, de esta ciudad de Quito, el día martes 7 de julio del 2009, a las 18h00, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1. Aumento de capital;*
 - 2. Proyecto de modificaciones a realizarse en el inmueble propiedad de la compañía.*
- Se convoca especialmente al Sr. Nelson Piedra, Comisario de la Compañía.*
Quito, 24 de junio de 2009.

Dra. Mónica Herdoíza
Presidenta

Una vez leído el texto de la convocatoria, el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, y pone en consideración de la Junta la necesidad de realizar un aumento de capital social en numerario para la compra del equipo médico litotriptor láser de última tecnología.

Toma la palabra el Dr. Montenegro quien expone las especificidades del equipo indicado y el precio del mismo, y explica la necesidad de realizar el aumento de capital en un valor de US 150.000,00.

Luego de las deliberaciones correspondientes, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas voten sobre su resolución acerca del aumento de capital mocionado. Los resultados son los siguientes:

ACCIONISTA	Acciones pagadas (igual número de votos)	%	VOTACIÓN
Dra. María Fernanda Peñafiel	7.500	37.5%	A FAVOR
Gral. Patricio López	2.500	12.50%	A FAVOR
Dr. Carlos Montenegro	2.767	13.84%	A FAVOR
Dr. Carlos Ramos	1.000	5%	A FAVOR
Dra. Mónica Herdoíza	125	0.63%	A FAVOR
Dr. Eduardo Paredes	125	0.63%	A FAVOR
Dr. Alejandro Medina	125	0.63%	A FAVOR
Dr. Miguel Rueda	50	0.25%	A FAVOR
Dra. Mónica Pérez	50	0.25%	A FAVOR
TOTAL:	14.242	71.23%	

- TOTAL VOTOS A FAVOR: 14.242, equivalentes al **71.23%** del capital social.

En virtud de esta votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LITOTRIFAST S.A. RESUELVE:

- Aumentar el capital social de la compañía en \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante aportes en numerario que realicen los accionistas.
- Publicar la resolución de esta Junta General por la prensa para garantizar el derecho preferente de los accionistas en este aumento de capital, cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 181 de la Ley de Compañías.
- Disponer que en el término de 30 días contados a partir de dicha publicación, los señores accionistas de la compañía ejerzan su derecho preferente en este aumento de capital a prorrata de su participación social actual.
- Se deja constancia que una vez transcurrido este término, se entenderá que los accionistas que no realicen el aporte en numerario correspondiente renuncian a su derecho de acrecer su participación social en la compañía. En tal sentido, los

accionistas que sí ejerzan su derecho preferente podrán cubrir libremente los valores que faltaren para completar el monto del aumento de capital acordado.

- Reformar el estatuto social de LITOTRIFAST S.A. en lo referente al capital social de la compañía con el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 150.800,00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en tres millones setecientos setenta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de 4 centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 3'770.000.
- Autorizar a la Gerente y Representante Legal de la compañía, Carolina Guzmán Larrea, para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones de esta Junta.

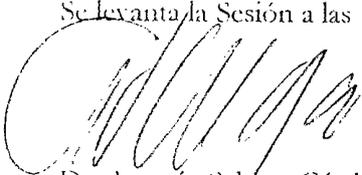
Enseguida se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Gerente y pone en consideración de la Junta el proyecto para las modificaciones a realizarse en el inmueble de propiedad de LITOTRIFAST S.A.

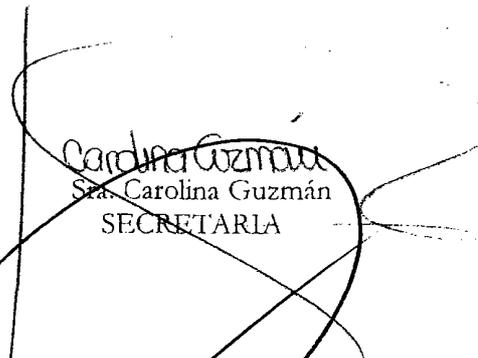
Luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad RESUELVEN:

Autorizar a la Administración de la compañía para que realice los estudios necesarios y lleve a cabo el proyecto de modificaciones en dicho inmueble.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta hecho lo cual, se reinstala la Sesión. Se da lectura de la presente acta que es aprobada íntegramente por los accionistas.

Se levanta la Sesión a las 19H30.


Dr. Agustín Salazar Córdova
PRESIDENTE AD-HOC


Sra. Carolina Guzmán
SECRETARIA

Es compulsada de la copia que en -2- foja(s) me fue presentada.- Quito a,

17 AGO 2009


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791254910001

RAZÓN SOCIAL: LITOTRIFAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: GUZMAN LARREA CAROLINA ELENA

CONTADOR: ALMEIDA BUTIERREZ GRACE VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/1993 FEC. CONSTITUCIÓN: 18/08/1993

FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/03/2008

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: SUIZA
Número: 208 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: SANTA LUCÍA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia:
Ubicación: FRENTE A COÓPSEGUROS Teléfono Trabajo: 022452290 Fax: 022452290 Teléfono Trabajo:
022452923

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

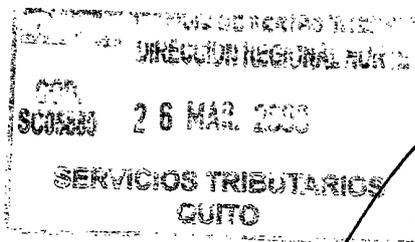
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Carolina Guzmán
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: DEHL154108 Lugar de emisión: QUITO, PÁEZ OSS Y RAMÍREZ DAVALOS Fecha y hora: 26/03/2008 10:03:08



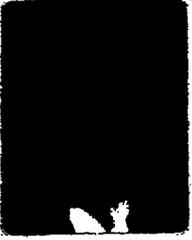
Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

17 AGO 2009

DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDES
VICARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170681029-6
 GUZMAN LARREA CAROLINA ELENA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 20 JUNIO 1977
 002- 0324 01447 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1977

Carolina Guzman



EQUATORIANA***** A113341112
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO 0 6
 JAIME GUZMAN
 ALICIA LARREA
 QUITO 21/12/2004
 21/12/2014
 REN 1361532




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

170681029-6
 CEDULA

GUZMAN LARREA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES ELENA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DIAS

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a 03 SET. 2009
 EL NOTARIO



[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Pw

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000029, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de enero del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía **LITOTRIFAST S.A., celebrada en esta Notaría el 17 de Agosto del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 07 de enero del año 2010.-**

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



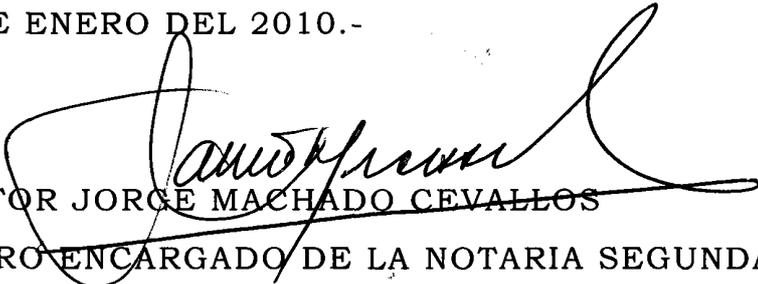
NF



Dr. Jorge
Machado
Cevallos
NOTARIO
PRIMERO
Encargado
de la Notaria
Segunda

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo Icaza
2 Ponce Intendente de compañías de Quito, en su resolución N°
3 SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000029 de fecha 5 de enero del 2010
4 tomé nota de la escritura de aumento de capital social y la
5 reforma de estatutos de la compañía LITOTRIFAST S.A.
6 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el 17 de
7 agosto del 2009, al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución de esta misma compañía, otorgada ante la
9 doctora Ximena Moreno de Solines, el 6 de abril de 1993
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según
11 consta de la acción de personal número 46-DP-DPP de fecha
12 13 de enero del 2010.-

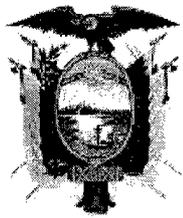
13 QUITO, A 15 DE ENERO DEL 2010.-

14
15
16 
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS

17 NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de enero de 2.010, bajo el número **2882** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1843** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3191, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LITOTRIFAST S.A.**", otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031823**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

